



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

### Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en Somalia,

*Reafirmando* su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, y subrayando la importancia de trabajar para evitar que los efectos desestabilizadores de las crisis y disputas regionales se extiendan a Somalia,

*Condenando enérgicamente* los ataques cometidos recientemente por el grupo terrorista Al-Shabaab, incluidos el atentado terrorista perpetrado el 14 de octubre de 2017 contra civiles en Mogadiscio, que causó la muerte de más de 500 personas, y los ataques del 23 de febrero de 2018, *expresando* grave preocupación por la amenaza constante que representa Al-Shabaab, así como la presencia de afiliados vinculados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, conocido también como Dáesh) y personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y *reiterando* su determinación de apoyar, por medios que incluyen la aplicación de un enfoque integral, los esfuerzos encaminados a reducir la amenaza que representa Al-Shabaab en Somalia, de conformidad con el derecho internacional aplicable, concretamente el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario,

*Rindiendo homenaje* a la valentía y los sacrificios realizados por el personal de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y las fuerzas de seguridad somalíes en la lucha contra Al-Shabaab, *encomiando* a la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes por los servicios de seguridad que prestan, y *reconociendo* que la seguridad proporcionada por la AMISOM sigue siendo fundamental en esta etapa,

*Encomiando* la función desempeñada por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) en apoyo de la paz y la reconciliación, la solución del conflicto, el proceso de formación del Estado, el proceso electoral, la puesta en marcha de la estructura de seguridad nacional, un plan de transición realista (Plan de Transición) basado en las condiciones existentes y con plazos claros, y la promoción y protección de los derechos humanos y el cumplimiento del derecho internacional humanitario en Somalia,



*Expresando* su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSOM, Sr. Michael Keating, y al Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y Jefe de la AMISOM, Sr. Francisco Caetano José Madeira,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados desde la elección del Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed Farmaajo el 8 de febrero de 2017, en particular el rápido nombramiento de un Gobierno, el aumento de la representación de las mujeres en el Parlamento y el Gobierno, el compromiso con las reformas económicas, incluidas las necesarias para apoyar el reinicio de la colaboración con las instituciones financieras internacionales, la aprobación oficial para la elaboración de un plan nacional de desarrollo y la movilización de una estructura de coordinación para apoyar su aplicación, el acuerdo sobre la estructura de seguridad nacional, el desarrollo de un Plan de Transición y la hoja de ruta política,

*Recalcando* la necesidad de mantener el impulso hacia la consolidación del sistema federal de Somalia a este respecto, *acogiendo con beneplácito* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia de celebrar elecciones en 2020/2021 con arreglo al principio de un voto por persona, *recalcando* la importancia de lograr progresos en lo que respecta a la hoja de ruta política, el acuerdo sobre recaudación de ingresos y distribución de recursos, el nuevo modelo de funciones policiales y el modelo de justicia y sistema penitenciario, así como de formalizar lo antes posible el estatuto de los estados miembros federados, y *acogiendo con beneplácito además* el compromiso contraído por el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados en la reunión consultiva celebrada el 5 de noviembre de 2017 de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones constitucionales pendientes en estrecha consulta con el Parlamento dentro de seis meses,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados de mantener un diálogo político inclusivo para apoyar la solución pacífica de las controversias que amenazan la paz y la seguridad internas, en particular los recientes esfuerzos en Gaalkacyo y Marka y el acuerdo de reconciliación entre la Administración de Galmudug y Ahlu Sunna Wal Jama'a (ASWJ), impulsado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en virtud del cual se confirmó a Dhusamareb como la capital administrativa de Galmudug, y *expresando preocupación* por las persistentes tensiones entre "Somalilandia" y Puntlandia en Sool y Sanaag,

*Subrayando* que disponer de un sector de la seguridad capaz, responsable, aceptable y a un costo asequible, que respete plenamente los derechos humanos y el estado de derecho, es un elemento crucial de la paz a largo plazo en Somalia, *observando* que es necesario acelerar y priorizar los progresos para mejorar la seguridad en Somalia, y *destacando* la importancia de las actividades de estabilización, el desarrollo y las reformas políticas y económicas para un enfoque integral de la seguridad,

*Acogiendo con beneplácito* a este respecto el acuerdo sobre la estructura de seguridad nacional de Somalia, que el Consejo Nacional de Seguridad hizo suyo el 8 de mayo de 2017, el Pacto de Seguridad aprobado por el Gobierno Federal de Somalia, los estados miembros federados y todos los asociados internacionales presentes en la Conferencia de Londres sobre Somalia celebrada el 11 de mayo de 2017, que responde al traspaso de la responsabilidad primordial en materia de seguridad a las fuerzas de seguridad somalíes, y el renovado compromiso del Gobierno Federal y los estados miembros federados en la Conferencia sobre la Seguridad en Somalia celebrada el 4 de diciembre de 2017,

*Acogiendo con beneplácito también* que el Gobierno Federal de Somalia haya elaborado un Plan de Transición con plazos claros, prioridades geográficas y la evaluación de la disponibilidad operacional, con miras a llevar adelante un traspaso gradual y basado en las condiciones existentes de las funciones de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes, entre otras cosas realizando operaciones conjuntas con la AMISOM para que dichas fuerzas pasen a convertirse en el principal proveedor de seguridad en Somalia, y *exhortando* a que se ultime y aplique rápidamente dicho Plan,

*Acogiendo con beneplácito* la adhesión del Gobierno Federal de Somalia y la comunidad internacional al enfoque integral de la seguridad en Somalia, y *reconociendo* la necesidad de aplicar, en el marco de ese enfoque, enfoques no militares para lograr la seguridad a largo plazo de los somalíes,

*Acogiendo con beneplácito* la participación activa del Gobierno Federal de Somalia en el proceso del examen periódico universal, *alentando* a que se apliquen íntegramente todas las recomendaciones aceptadas, *condenando* las vulneraciones y abusos de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario que siguen cometiéndose en Somalia, y *recalcando* la necesidad de que se ponga fin a la impunidad, se defiendan y respeten los derechos humanos y se haga rendir cuentas a los responsables de delitos que entrañen vulneraciones o abusos de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario,

*Reconociendo* que en el año entrante deberían aplicarse rápidamente los acuerdos fundamentales concertados en 2017, en particular los resultados de las reuniones de alto nivel celebradas en diciembre en Mogadiscio, en las que se acordó establecer un marco de responsabilidad mutua con las prioridades políticas, económicas y de seguridad para 2018, y poner a punto una transición basada en las condiciones existentes y con plazos claros y un plan de aplicación de la estructura de seguridad nacional, que juntos marcaban los hitos políticos, económicos y de desarrollo para completar la hoja de ruta política, *recalcando* la importancia de una aplicación efectiva y la rendición de cuentas mutua, y *poniendo de relieve* el papel central de la UNSOM en apoyo de la aplicación,

*Recordando* el informe de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles, de 10 de diciembre, y las conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Somalia ([S/AC.51/2017/2](#)),

*Expresando* grave preocupación por el riesgo creíble y persistente de hambruna en Somalia como resultado de la grave sequía en el contexto del conflicto actual y de factores medioambientales, *acogiendo con beneplácito* la respuesta del Gobierno Federal de Somalia a la crisis humanitaria, y *alentando* a que prosiga la cooperación con instancias humanitarias internacionales y nacionales para aliviar las necesidades inmediatas y crear resiliencia a más largo plazo, en particular para los desplazados internos,

*Recordando* la declaración de su Presidencia [S/PRST/2011/15](#), *reconociendo* las consecuencias negativas del cambio climático, los cambios ecológicos y los desastres naturales, entre otros factores, para la estabilidad de Somalia, en particular la sequía, la desertificación, la degradación de las tierras y la inseguridad alimentaria, y *poniendo de relieve* la necesidad de que los gobiernos y las Naciones Unidas cuenten con evaluaciones de riesgos y estrategias de gestión de riesgos adecuadas en relación con esos factores,

*Acogiendo con beneplácito* el generoso apoyo de los donantes a las autoridades somalíes y el Plan de Respuesta Humanitaria, *alentando* a que se hagan más contribuciones a la labor de asistencia humanitaria y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas para coordinar la respuesta a la sequía y apoyar a las autoridades somalíes,

## UNSOM

1. *Decide* prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 el mandato de la UNSOM, establecido en el párrafo 1 de la resolución [2158 \(2014\)](#);

2. *Solicita* a la UNSOM que ejecute su mandato tanto a nivel nacional como regional, concretamente reforzando y manteniendo su presencia en todos los estados miembros federados, incluidos Galmudug y su capital administrativa Dhusamareb, con sujeción a los requisitos de seguridad de las Naciones Unidas y mientras la situación de la seguridad lo permita, a fin de proporcionar asesoramiento estratégico sobre políticas en relación con el proceso político inclusivo dirigido por el Gobierno de Somalia, la reconciliación, la consolidación de la paz, la construcción del Estado, que incluye la revisión de la Constitución Federal Provisional, sus preparativos para las elecciones de 2020/21, la reforma del sector de la seguridad y la aplicación del Plan de Transición;

3. *Recalca* la importancia del apoyo de la UNSOM al proceso político inclusivo dirigido por el Gobierno de Somalia, incluida la interposición de buenos oficios de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz y reconciliación del Gobierno Federal de Somalia, en particular en lo que respecta a la consolidación de la formación del Estado, la mediación, la prevención y solución de conflictos, y los procesos de revisión constitucional, la distribución de recursos e ingresos, la mejora de la rendición de cuentas de las instituciones somalíes, especialmente en cuestiones de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento del estado de derecho, incluido el desarrollo de un sistema político federal eficaz y un sistema de justicia federal, así como la puesta en marcha de un nuevo modelo de funciones policiales con arreglo al enfoque integral de la seguridad;

4. *Recalca también* la importancia de que la UNSOM apoye al Gobierno Federal de Somalia en los preparativos para la celebración en 2020/2021 de elecciones inclusivas, creíbles y transparentes, con arreglo al principio de un voto por persona, con especial atención a la Comisión Electoral Nacional Independiente a nivel nacional y subnacional para que cumpla su mandato constitucional, de conformidad con el Plan Estratégico Operacional para el período 2017-2021 dirigido por Somalia, el objetivo de hacer efectiva la inscripción de votantes en todo el país a más tardar en 2019 y la coordinación de las actividades internacionales de apoyo electoral a Somalia;

5. *Alienta* a la UNSOM a que mejore su interacción con la sociedad civil somalí a nivel nacional y regional, incluidas las mujeres, los jóvenes, especialmente por conducto del Consejo de la Juventud y el Grupo de la Juventud, las empresas y los dirigentes religiosos, y contribuya a asegurar que las opiniones de la sociedad civil se incorporen en los diversos procesos políticos inclusivos dirigidos por los somalíes;

6. *Solicita* a la UNSOM que preste asesoramiento estratégico para acelerar la aplicación del enfoque integral de la seguridad, concretamente facilitando una coordinación más efectiva de los esfuerzos de los asociados internacionales para apoyar el Pacto de Seguridad, las prioridades del Plan de Transición, la aplicación de la estructura de seguridad nacional y la Nueva Alianza para Somalia;

7. *Solicita también* a la UNSOM que, en coordinación con los asociados internacionales, siga prestando apoyo al Gobierno Federal de Somalia en sus esfuerzos por aplicar la Estrategia y Plan de Acción Nacionales de Somalia para Prevenir y Combatir el Extremismo Violento, a fin de fortalecer la capacidad de Somalia para prevenir y combatir el terrorismo, de conformidad con sus obligaciones internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

8. *Solicita además* a la UNSOM que apoye la aplicación en todo el sistema de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, abarcando todos los aspectos del apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM y al sector de la seguridad somalí;

9. *Acoge con beneplácito* la sólida relación existente entre la UNSOM, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la AMISOM, y *subraya* la importancia de que todas las entidades sigan reforzando esa relación a todos los niveles, concretamente por conducto del Foro de Coordinación del Personal Directivo Superior;

10. *Solicita* a la UNSOM que siga cumpliendo su mandato de manera integrada, y *acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General por fortalecer la integración estratégica y la adopción de decisiones en todo el sistema de las Naciones Unidas en el marco de los respectivos mandatos, teniendo en cuenta en particular el papel de las mujeres y los jóvenes;

## Somalia

11. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia, de conformidad con el estado de derecho, de seguir haciendo progresos en la próxima fase del proceso de revisión constitucional para que la transparencia y la rendición de cuentas sean la base de la construcción del Estado y del federalismo, inclusive la atribución de facultades, la distribución de recursos e ingresos, el desarrollo de un sistema político y el Modelo de Justicia Federal y Sistema Penitenciario firmado el 24 de enero de 2018, *acoge con beneplácito además* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados de trabajar en estrecha colaboración entre ellos por conducto del mecanismo de Consejo Nacional de Seguridad y con el Parlamento sobre esas cuestiones, basándose en la labor existente en materia de revisión constitucional, y *alienta* el diálogo con la sociedad civil y el público somalí, incluida la integración de las mujeres y los jóvenes a este respecto;

12. *Pone de relieve* la importancia de la reconciliación en todo el país, incluida la reconciliación entre clanes y dentro de ellos, como base de un enfoque a largo plazo para la estabilidad, e *insta* al Gobierno Federal de Somalia y a los estados miembros federados a que entablen conversaciones de reconciliación a nivel local, regional y nacional, y en particular a que reanuden el diálogo con “Somalilandia”;

13. *Acoge con beneplácito* los compromisos del Gobierno Federal de Somalia respecto de la celebración de elecciones en 2020/2021 con arreglo al principio de un voto por persona y la puesta en marcha del plan estratégico de la Comisión Electoral Nacional Independiente, así como el compromiso de elaborar y aprobar para finales de 2018 una ley electoral que establezca el marco legislativo, *recuerda* la Declaración de su Presidencia [S/PRST/2017/3](#), en la que el Consejo de Seguridad pidió una actuación diligente para sentar las bases de la celebración de elecciones dentro de cuatro años, y a este respecto *destaca* la importancia de que el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados lleguen a un acuerdo sobre el sistema de representación, las decisiones sobre la inscripción de votantes, el desarrollo institucional de la Comisión Electoral Nacional Independiente y la elaboración y aprobación de la Ley Electoral en 2018;

14. *Reafirma* el importante papel de las mujeres y los jóvenes en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, *destaca* la importancia de que participen de manera plena, equitativa y efectiva en todas las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad, *observa* que las mujeres no están suficientemente representadas en las organizaciones gubernamentales a nivel regional y nacional, e *insta* al Gobierno Federal de Somalia y a los estados miembros federados a que sigan promoviendo una mayor representación de las mujeres en las instituciones somalíes a todos los niveles de adopción de decisiones;

15. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados con la reforma del sector de la seguridad, en particular el histórico acuerdo político alcanzado por los dirigentes de Somalia el 16 de abril de 2017 para integrar a las fuerzas federales y regionales en una estructura de seguridad nacional coherente y capaz de asumir gradualmente la responsabilidad principal de proporcionar seguridad inclusiva, y *acoge con beneplácito* la integración de las fuerzas de seguridad de Puntlandia en el Ejército Nacional Somalí, el establecimiento y las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina de Seguridad Nacional, la conclusión de la evaluación del estado de disponibilidad operacional a nivel nacional, como elemento esencial de la reforma de las fuerzas de seguridad somalíes y su reestructuración a un tamaño adecuado, así como el compromiso de llevar a cabo evaluaciones del estado de disponibilidad operacional a nivel regional lo antes posible;

16. *Acoge con beneplácito* la elaboración de un Plan de Transición realista, basado en las condiciones existentes y con plazos claros, acordado por el Gobierno Federal de Somalia, los estados miembros federados y los asociados internacionales, y formalizado el 4 de diciembre de 2017 en la Conferencia sobre la Seguridad en Somalia celebrada en Mogadiscio;

17. *Subraya* la importancia de que entre rápidamente en funcionamiento la estructura de seguridad nacional a fin de desarrollar instituciones y fuerzas de seguridad dirigidas por los somalíes, tanto militares como civiles, que sean capaces, de costo asequible, aceptables y responsables y con capacidad para proporcionar seguridad y protección al pueblo somalí, en particular para proporcionar de manera efectiva seguridad y protección a las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables, en el marco de un enfoque integral de la seguridad, y *pone de relieve* la importancia fundamental del estado de derecho y la supervisión civil de las fuerzas de seguridad para que estas cumplan las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en lo que respecta a prevenir y poner fin al reclutamiento, el repetido reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado;

18. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de la Estrategia y Plan de Acción Nacionales de Somalia para Prevenir y Combatir el Extremismo Violento, y la elaboración de planes de acción de los estados miembros federados, y *exhorta* a Somalia a que pase a ser parte lo antes posible en los convenios, convenciones y protocolos de lucha contra el terrorismo;

19. *Acoge con beneplácito también* los compromisos de los asociados internacionales de prestar apoyo adicional y más eficaz, incluida una mayor estandarización y coordinación de la orientación, el adiestramiento, el equipo, la creación de capacidad y la remuneración de las fuerzas militares y de policía, de conformidad con el Pacto de Seguridad acordado en la Conferencia de Londres sobre Somalia y en consonancia con un Plan de Transición realista, basado en las condiciones existentes y con plazos claros;

20. *Exhorta* a los asociados internacionales a que fortalezcan la coordinación a fin de armonizar el apoyo de los donantes al sector de la seguridad somalí, y *solicita* a la UNSOM que siga prestando asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la coordinación del apoyo de los donantes internacionales al sector de la seguridad de Somalia, de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, en particular mediante la coordinación y el asesoramiento a la estructura del enfoque integral de la seguridad;

21. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Gobierno Federal de Somalia para cumplir los requisitos del programa en curso supervisado por personal del Fondo Monetario Internacional, *alienta* al Gobierno Federal de Somalia a que siga cumpliendo sus compromisos en materia de gestión financiera sólida, transparente y responsable, incluidas medidas de movilización de ingresos, asignación de recursos, ejecución presupuestaria y lucha contra la corrupción, como se indica en la Nueva Alianza para Somalia, y *solicita* a la UNSOM que siga colaborando con los asociados para prestar apoyo y asesoramiento estratégico sobre políticas para lograr ese objetivo, a fin de sentar las bases de unas elecciones inclusivas y transparentes, potenciar la capacidad de prestación de servicios del Gobierno, atraer inversiones y ayudar a Somalia a avanzar en lo que respecta al alivio de la deuda y la normalización de su relación con las instituciones financieras internacionales;

22. *Expresa* su preocupación por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y por las violaciones y abusos de los derechos humanos, en particular por parte de Al-Shabaab y afiliados vinculados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) y personas, grupos, empresas y entidades asociadas, e *insta* a todas las partes a que cumplan inmediatamente con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario de adoptar todas las precauciones posibles para evitar o en todo caso reducir al mínimo las muertes de civiles y las bajas civiles;

23. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y *alienta* al Gobierno Federal de Somalia a que apruebe el nombramiento de los comisionados y aplique plenamente el plan de acción de su hoja de ruta en materia de derechos humanos, en particular aplicando legislación destinada a proteger los derechos humanos e investigando y enjuiciando a los autores de delitos que entrañen vulneraciones o abusos de los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y violencia sexual y de género relacionada con el conflicto;

24. *Subraya* la importancia de que todas las partes en el conflicto de Somalia respeten el derecho internacional humanitario y protejan a los civiles, especialmente a las mujeres y los niños;

25. *Reitera* su continua preocupación por el elevado número de refugiados y desplazados internos, incluidos los nuevos desplazados por la sequía, *expresa* su seria preocupación por los persistentes desalojos forzados de desplazados internos en Somalia, *destaca* que todo desalojo debe ajustarse a los marcos nacionales e internacionales pertinentes, *exhorta* al Gobierno Federal de Somalia y a todos los agentes pertinentes a que se esfuercen por hallar soluciones duraderas concretas al desplazamiento interno, y *exhorta además* al Gobierno Federal de Somalia y a todos los agentes pertinentes a que se esfuercen por crear condiciones conducentes al regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados y los desplazados internos con el apoyo de la comunidad internacional;

26. *Expresa* grave preocupación por el empeoramiento de la crisis humanitaria y el renovado riesgo de hambruna en Somalia y sus efectos sobre el pueblo somalí, *encomia* los esfuerzos de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios para prevenir la hambruna en 2017, *alienta* a todos los asociados y donantes a que mantengan sus esfuerzos humanitarios en 2018, *condena* todo uso indebido u obstrucción de la asistencia humanitaria, *reitera* su exigencia de que todas las partes permitan y faciliten el acceso pleno, seguro, rápido y sin trabas para que se suministre asistencia oportunamente a las personas necesitadas en toda Somalia en consonancia con los principios humanitarios, en particular desmantelando los puestos de control ilícitos y eliminando los obstáculos administrativos, *subraya* la importancia de que haya una contabilidad exacta del apoyo humanitario internacional, y *alienta* a los organismos nacionales de gestión de desastres de Somalia a que refuercen su capacidad, con apoyo de las Naciones Unidas, para asumir mayores funciones de coordinación y liderazgo;

27. *Condena enérgicamente* todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Somalia, *exhorta* al Gobierno Federal de Somalia a que aplique plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y los planes de acción firmados en 2012, así como la orden del mando del Ejército Nacional Somalí aprobada recientemente sobre la protección de los derechos de los niños antes, durante y después de las operaciones y los procedimientos operativos estándar para la entrega de niños, y *recalca* la necesidad de reforzar el marco jurídico y operacional para la protección de los niños, entre otras cosas mediante la adhesión a los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 o su ratificación;

28. *Solicita* al Secretario General que informe periódicamente al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la presente resolución, determine los progresos realizados para lograr los principales objetivos políticos de referencia y lo informe al respecto mediante exposiciones orales y un mínimo de tres informes escritos, presentando el primero de ellos a más tardar el 1 de mayo de 2018 y cada 120 días a partir de entonces;

29. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---